

RESOLUCIÓN Nº 370 /2019

**AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO EN PERMISO
QUE INDICA.**

RECOLETA, **01 FEB. 2019**

VISTOS:

1. Presentación del interesado, Nº 30256 de fecha 25 de enero de 2019;
1. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 28 de enero del 2019;
2. Resolución Sanitaria Nº 1813515020, de fecha 18 de enero de 2018, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
3. Certificado de Recepción Final Nº 93, de fecha 14 de agosto de 1995, emitida por Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
4. Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º AMPLÍASE el giro del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente Nº **2-746833**, a nombre de **CRISTIAN EDUARDO ESCOBAR GALVEZ**, Rut. **16.472.295-3**, con domicilio comercial en **ANTONIA LÓPEZ DE BELLO Nº 743, LOCAL 588, Rol 358-08**, el cuál deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **EXPENDIO DE ABARROTOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, FRUTAS Y VERDURAS, EXPENDIO DE HELADOS FFRACCIONADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS.**

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE.**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/sma
29/01/2019

1506340